

Decreto En la Villa de Chegegín a ocho de Agosto de mil ochocientos veinte y cinco reunido el Ayuntamiento N.º de la misma y reconoció la Cuenta presentada por D. Antonio Martínez y D. Martín José Gómez como recaudadores de los Padrones formados en el año de ochocientos veinte y tres para los Vestuarios del Regim.º Prov.º de Soria y resultando de ella existir toda vía en poder del D. Antonio Martínez mil seiscientos quarenta y ocho r., y en D. Bernardo Pantoja de Quiros dos mil setecientos noventa. Acordo: se oficie a dho D. Ant.º y a D. Alonso Quiros como apoderado del D. Bernardo para q. hagan efectivo el pago y cubrir con estos intereses el cupo que ha correspondido para suministro de las partidas de Fondos en persecucion de mal hechores. En vista de la Cuenta presentada por D. Alonso de Quiros en nombre de su hermano D. Bern.º de los fondos q. han estado a su cargo atenido abien formar otra manifestando en ella los reparos que a la Corporacion se le han ofrecido con presencia de todos los documentos y no obstante no haber tenido los documentos de Justificacions por haverlos reservado en sí el D. Alonso y en su consecuencia. Acuerda se le pase dha Cuenta con el competente oficio haciendole presente q. si en el termino de tercero dia no satisface dhos reparos presentando los documentos y libranzas q. acrediten su legitima imbersion y haverse mandado entregar por la Corporacion, ó no satisface el Alcançe q. de ella resulta se procedera por los medios legales a su exacion y cubrir en Tesoreria el descubierto q. apareciese y por el que se halla fuertem.º amenazado este Ayuntamiento esperando supria por su falta notables perjuicios q. reclamara en su oportuno tiempo de quien correspondan.

Desiendo el Ayuntamiento obsequiar a Maria Santissima de las Maravillas conforme al merito de tan sagrada Imagen nombra para mayordomos de su festividad a Cristoval de Maya, Lazaro Corvalan, Juan Gonzalez y Juanes, y Jose Gonzalez su hermano a quienes

